



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución 1934/2023

#### RESOL-2023-1934-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 05/12/2023

VISTO el EX-2023-38922727-APN-GA#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las Leyes N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, N° 26.522, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1225 de fecha 31 de agosto de 2010, N° 178 de fecha 3 de abril de 2023, las Resoluciones INCAA N° 1230-E de fecha 23 de agosto de 2023, N° 1582-E de fecha 10 de octubre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, estableció que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), ente público no estatal en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, tiene a su cargo el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República.

Que dentro de las medidas de fomento previstas en el artículo 3 inciso a) de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias se encuentra la de auspiciar concursos y establecer premios.

Que el Decreto N° 1225/2010 estableció la obligación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de promover y fomentar la producción de contenidos para televisión estableciéndose sus modalidades y alcances por medio de la actividad reglamentaria propia de este organismo.

Que mediante Resolución INCAA N° 1230-E/2023 se llamó a CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN – 2023 para REALIZADORES/AS de todas las regiones del país, y se aprobaron las BASES Y CONDICIONES del mencionado Concurso.

Que mediante Resolución INCAA N° 1582-E/2023 se designó a SEIS (6) personalidades de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y cultural como miembros del jurado del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN 2023”

Que con fecha 14 de noviembre de 2023, se realizó la reunión de jurados, en la cual se designaron, por UNANIMIDAD, los proyectos ganadores y suplentes del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN 2023”, con criterio de inclusión federal y respeto por la paridad de género, cuya Acta consta en IF-2023-136265111-APN-SGPA#INCAA.

Que la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.



Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 178/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar como proyectos ganadores TITULARES y SUPLENTEs de cada región del país del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN 2023”, aprobado por Resolución INCAA N° 1230-E/2023, cuya Acta obra como ANEXO I (IF-2023-136265111-APN-SGPA#INCAA), y forma a todos los efectos parte integrante de la presente Resolución, los siguientes proyectos:

**REGIÓN NEA**

1 - Selva sin L, de Rocío Mikulic DNI 34.181.656

2 - Te traje luciérnagas, de Tamara Hilda Zulema Godoy Langue DNI 36.973.776

Suplente 1 - Silvestre, de Elian Guerin DNI 32.891.739

**REGIÓN NOA**

1 - Oro verde, de Luz Maria Marquez DNI 31.896.489

2 - Las piedras de un nuevo día, de Santiago Haber Ahumada DNI 37.168.241

Suplente 1 - Antonella, de Milagros López de Iriarte DNI 39.271.172

**REGIÓN CENTRO NORTE**

1 - Embarques, de Patricia Gualpa DNI 30.968.746

2 - 200 metros, de Diego Martín Rolle DNI 26.398.510

Suplente 1 - Polen, de Teo Jachuk DNI 39.028.873

**REGIÓN CENTRO METROPOLITANA**

1 - Aba, de Paula Herrera DNI 28.508.971

2 - El color del mar, de Bruno Pérsico DNI 34.430.104

Suplente 1 - Alquileres liminares, de Yasmin Sofía Hannaricoroca DNI 35.270.991





REGIÓN PATAGONIA

1 - Rüpü, un viaje de Alén de la patagonia, de Lara Decuzzi DNI 25.152.984

2 - Chiejaus / 123 EL ÚLTIMO CHIEJAUS, de Rodrigo Gastón Tenuta DNI 32.798.678

Suplente 1 - Camino al sur, de Daniela Piazzolla DNI 30.134.142

REGIÓN CUYO

1 - Cazadores de arcoiris, de Alida Verna Pereyra Vizcarra DNI 33.438.605

2 - Un cuento negro, de Lautaro Martin Maldonado Herrera DNI 34.256.859

Suplente 1 - Piedra, de Ricardo Luis Turesso DNI 21.375.955

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Nicolas Daniel Battle

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 07/12/2023 N° 100026/23 v. 07/12/2023

**Fecha de publicación 07/12/2023**

